

R-DNAT-2014-2082

SALTA, 18 de diciembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.057 /2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión interina de cuatro (2) cargos de Instructores Docentes para el Área disciplinar de Matemática con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple - para el Curso de Ingreso a la Universidad 2015 (CIU 2015) de la Facultad de Ciencias Naturales por el término de dos (2) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58/59, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes docentes, propuesta de evaluación y entrevista personal, propuso por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1) Prof. Flavia Beatriz Zutara y 2) Prof. Marcela Daniela Gutiérrez.

Que se han notificado las postulantes evaluadas en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 61, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por la citada Comisión Asesora y dado que no existen impugnaciones y se han cumplido con las instancias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y el dictamen de fs. 58/59 y 2) Designar a los siguientes profesionales en los respectivos cargos de Instructores Docentes para el Área disciplinar de Matemática, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el Curso de Ingreso a la Universidad 2015 (CIU 2015) de la Facultad de Ciencias Naturales, a saber: Prof. Flavia Beatriz Zutara y Prof. Marcela Daniela Gutiérrez.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 22 de fecha 16 de diciembre de 2014 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que debido a la importancia del Ciclo de éste Ciclo de Ingreso y dado a que no se han cubierto los cargos necesarios y por otro lado lo fijado en la Res. 597/11-CS (Excepciones de incompatibilidad) "*Se podrán desempeñar en simultáneo hasta dos cargos de una misma área, en el CIU, sólo cuando el orden de méritos no alcanzara a cubrir los cargos convocados*"

Que la Prof. Zutara ha optado por los cargos tramitados por Expediente N° 10.052/14, dado al escaso tiempo para realizar otra convocatoria, la suscripta resuelve aumentar la dedicación de simple a semiexclusiva a la segunda postulante, Prof. Marcela Daniela Gutiérrez a los fines de cubrir las horas destinadas a las Comisiones.

Que a fs. 62 vta., la Prof. Gutiérrez manifiesta su conformidad.

Que según lo dispuesto por Res. R-CDNAT-2014-611, las presentes designaciones comprenden dos (2) meses: (15 días de diciembre de 2014, febrero y 15 días de marzo de 2015).

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con las economías del presupuesto de personal de esta Facultad según lo previsto en Res. R CDNAT-2014-612.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora a fs. 58/59 y designar a la

./

R-DNAT-2014-2082

EXPEDIENTE N° 11.057 /2014.

/.

Prof. MARCELA DANIELA GUTIERREZ – DNI N° 25.776.450 - en el cargo de Instructor Docente para el Área disciplinar de Matemática - para el Curso de Ingreso 2015 (CIU 2015) de la Facultad de Ciencias Naturales por el término de dos (2) meses: (15 días del mes diciembre de 2014, febrero y 15 días de marzo de 2015), con cargo a lo establecido en Res. R-CDNAT-2014-611 y Res. 390/14-CS, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Aumentar la dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo Instructor Docente de la Prof. MARCELA DANIELA GUTIERREZ - para el Área disciplinar de Matemática, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - para el Curso de Ingreso 2015 (CIU 2015) de la Facultad de Ciencias Naturales por el período dispuesto en Art. 1º de la presente Resolución.

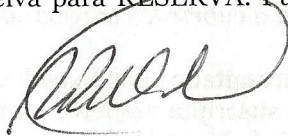
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a las economías del presupuesto de personal de esta Facultad según lo previsto en Res. R CDNAT-2014-612.

ARTICULO 4º.- Recordar al personal designado para el CIU 2015, que la Res. 597/11-CS, fija las excepciones al Régimen de Incompatibilidad, Res. 420/99-CS.

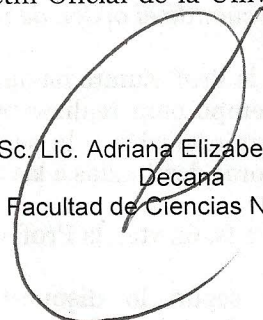
ARTICULO 5º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Interesada, Escuelas de esta Facultad, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales